



Notaria Celava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 232,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cuatro de julio del año dos mil tres**, ante mí doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedente**, el señor **JULIO ESTUARDO ROMAN ANDRADE**, soltero; y, por otra parte, en calidad de **Cesionarios**, los señores **XAVIER FERNANDO ROMAN ANDRADE**, casado; **BERTHA CUMANDA ANDRADE BERREZUETA**, casada; y, **CESAR RICARDO LUCERO SANCHEZ**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - A la celebración de la presente Escritura comparece en

calidad de cedente el Señor Julio Estuardo Román Andrade; y, por otra en calidad de cesionarios los señores: Xavier Fernando Román Andrade, Bertha Cumandá Andrade Berrezueta y César Ricardo Lucero Sánchez, soltero el primer compareciente y casados los tres últimos, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. / **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de marzo del año dos mil tres, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada **"ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA."**, constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el uno de abril del dos mil tres, bajo el número ciento treinta y cuatro, escritura que fue aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con el número CERO, TRES guión C guión CERO, UNO, OCHO, SEIS. /

TERCERA: CONTRATO. - Habiendo obtenido autorización de la Junta Universal de Socios reunida el día veinte y siete de junio del dos mil tres, la misma que se adjunta, el Señor Julio Estuardo Román Andrade cede con transferencia de dominio y posesión a favor de los señores: Xavier Fernando Román Andrade, ochenta y



Notaria Octava
AZUAY-ECUADOR

seis participaciones, las mismas que representan ochenta y seis dólares del capital suscrito; a la señora Bertha Cumandá Andrade Berrezueta, transfiere ochenta y seis participaciones, las mismas que representan ochenta y seis dólares del capital suscrito; y, al Señor César Ricardo Lucero Sánchez quien ingresa como nuevo socio transfiere sesenta participaciones, las mismas que representan sesenta dólares del capital suscrito.

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de parte de los cesionarios, es de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que representan el valor nominal de las participaciones.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la presente transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse.

Atentamente, f) Ilegible. Doctor Patricio Rodas Narea. Abogado. Matrícula número novecientos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ELECTRÓNICA SONTV CIA. LTDA." /**

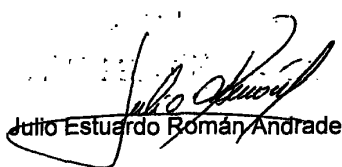
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de Junio del dos mil tres, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en Av. Núñez de Bonilla No. 1-31, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social; socios: Julio Estuardo Román Andrade, Xavier Fernando Román Andrade y Bertha Cumandá Andrade Berrezueta se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ELECTRÓNICA SONTV CIA. LTDA." bajo la presidencia del Sr. Xavier Fernando Román Andrade, Presidente de la Compañía, y el Sr. Julio Estuardo Román Andrade, en su calidad de Gerente de la Compañía quien actuará como secretario de la Junta., cuyo orden del día es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Julio Estuardo Román Andrade a favor de los señores Xavier Fernando Román Andrade, Bertha Cumandá Andrade Berrezueta y César Ricardo Lucero Sánchez e ingreso de nuevo socio.

Los socios presentes manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer el orden del día.

Se procede a tratar el primer y único punto dentro del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Gerente quien pide autorización para ceder sus participaciones y derechos que le corresponde como socio en la compañía ELECTRÓNICA SONTV CIA. LTDA., cesión que la realizará a favor del socio Sr. Xavier Fernando Román Andrade en un número de ochenta y seis participaciones, a la señora Bertha Cumandá Andrade Berrezueta en un número de ochenta y seis participaciones y al Sr. César Ricardo Lucero Sánchez quien ingresa como nuevo socio en un número de sesenta participaciones, quedando establecido el porcentaje del 34% del total del capital social para el socio Sr. Xavier Fernando Román Andrade, el 34% a la Sra. Bertha Cumandá Andrade Berrezueta, el 15% al nuevo socio, Sr. César Ricardo Lucero Sánchez y el 17% al cedente, socio Sr. Julio Estuardo Román Andrade. Moción que luego de ser analizada es aceptada por unanimidad, así mismo autorizan el ingreso del Sr. César Ricardo Lucero Sánchez como socio de la empresa.

Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día, y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al acta y a las resoluciones tomadas se las aprueba y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.


Julio Estuardo Román Andrade


Sr. Xavier Fernando Román Andrade

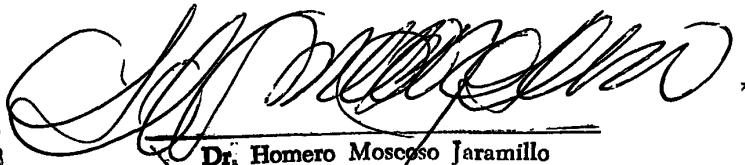

Bertha Cumandá Andrade Berrezueta

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE** F) Julio Román, C.I.- 060221187-2 F) Ilegible C.I. 050272034-4 F) Bertha A. de Román C.I. 0600263981 F) Ilegible C.I. 010227930-4 F) Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del - cantón Cuenca.

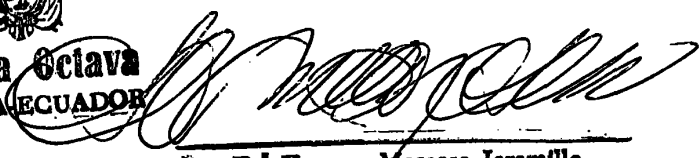
Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

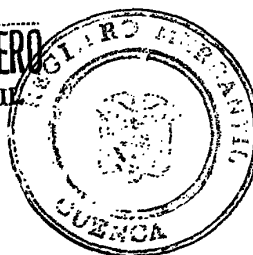
DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Julio del 2003, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA. sobre la Transferencia de Participaciones otorgada por Julio Estuardo Román Andrade a Favor de Xavier Fernando Román Andrade y otros, ante el notario Octavo del Cantón Cuenca en fecha 4 de Julio del 2003.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

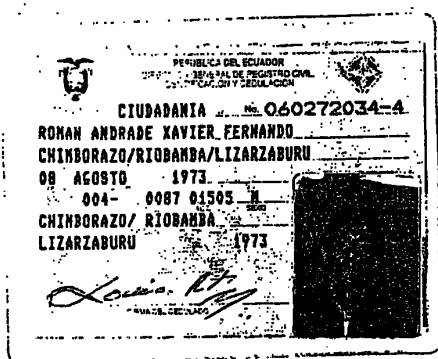
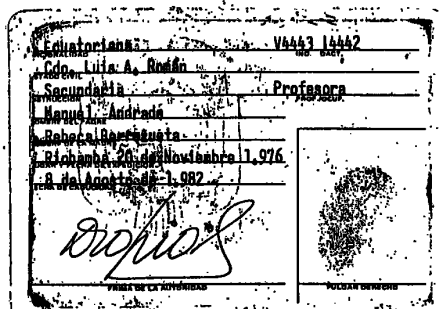
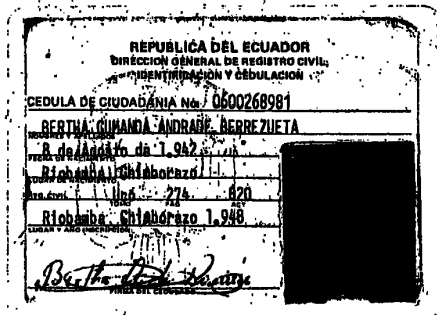
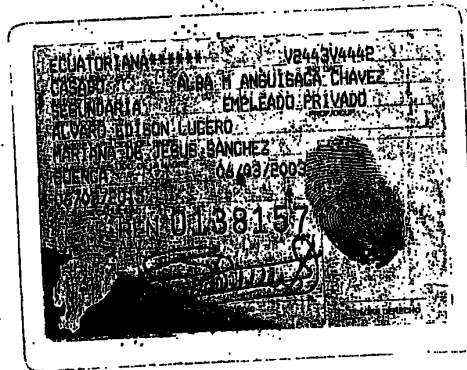
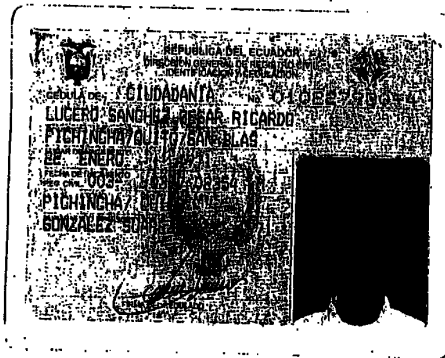
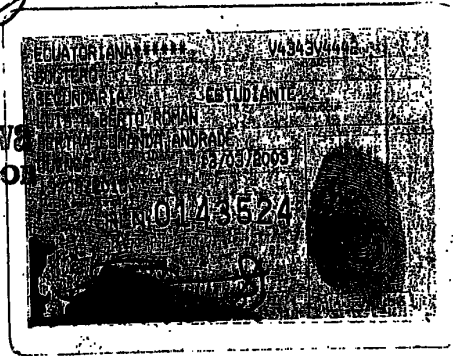
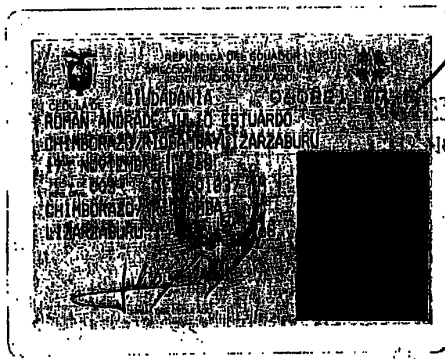

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 134 del REGISTRO MERCANTIL de fecha uno de Abril del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



El presente documento es una copia de la escritura de constitución de la compañía ELECTRONICA SONTV CIA. LTDA. inscrita bajo el No. 134 del REGISTRO MERCANTIL de fecha uno de Abril del dos mil tres. Cuenca, Veinte y Nueve de Julio del 2003. El Registrador Mercantil.




Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 4 de Julio 2023

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca